Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE LOCAL REGIONAL Y ZONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"
- ID Nº 383.276.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación – Coordinación de Alquileres, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Locación de Inmuebles Determinado Plurianual – Ad Referéndum – ID Nº 383.276.

Por Resolución FGE N. °:1.755 de fecha 30 de junio de 2020, en su artículo 2° dispuso: "DESIGNAR", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Luis Carlos Saucedo, Director de Centros Regionales
- Lic. Óscar Cano, jefe de Servicios Regionales de la Dirección de Centros Regionales
- Lic. Stella Maris Franco Bareiro, Coordinadora Interina de la Coordinación de Alquileres

1. Antecedentes

- Memorándum DCR N° 1.290/2020 de fecha 22/06/2020, de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Zonal de General Díaz - Dpto. de Ñeembucú – Oferente: Mirelia Noemi Caballero, acompañado de justificación correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1293/2020 de fecha 22/06/2020, de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Zonal de Laureles- Dpto. de Ñeembucú – Oferente: Silvina Molinas Vda. De Arce, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1295/2020de fecha 22/06/2020,de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Zonal de Horqueta - Dpto. de Concepción – Oferente: Brenda María Barrios González, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1296/2020de fecha 22/06/2020, de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Regional de Cordillera Sede I - Dpto. de Cordillera – Oferente: Felipe Santiago Paredes, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1298/2020 de fecha 22/06/2020,de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Regional de Filadelfia - Dpto. de Boquerón – Oferente: Heinrich Paul Enns, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1300/2020de fecha 22/06/2020,de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Regional de Cordillera Sede II - Dpto. de Cordillera – Oferente: Felipe Santiago Paredes, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

Lic. Óscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

- Memorándum DCR N° 1309/2020 de fecha 24/06/2020, de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Zonal de Curuguaty - Dpto. de Canindeyú – Oferente: Erna Luise Burger, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1310/2020de fecha 22/06/2020,de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Regional de Itapuá - Dpto. de Itapuá – Oferente: Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente

- Memorándum DCR N° 1311/2020 de fecha 22/06/2020, de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Regional de Caazapá - Dpto. de Caazapá – Oferente: María Elena Inés Ramírez Vda. De Vera, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Memorándum DCR N° 1384/2020 de fecha 30/06/2020,de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para la Fiscalía Zonal de Saltos - Dpto. de Guaira – Oferente: Lucila Aguilera, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

- Consta Dictamen U.O.C N° 11/2020 de fecha 30/06/2020.

- Consta Dictamen Jurídico D.A.J. Nº 62/2020 de fecha 08/07/2020.

- Resolución F.G.E. N° 1.881 de fecha 10/07/2020 por el cual se autoriza el llamado.

- Consta Dictamen Técnico U.O.CNº 13 de fecha 13/07/2020.

- Nota U.O.C. N°246 de fecha 13/07/2020 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 17/07/2020.

- Constancia de Ad Referéndum (Gs. 3.862.692.000.- guaraníes tres mil ochocientos sesenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil).

- El llamado no cuenta con Adendas emitidas.

Han sido invitadas a presentar ofertas, los siguientes oferentes:

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email
158294-1	FELIPE SANTIAGO PAREDES	227535/	vicenterosso@hotmail.com
1120064-2	ERNABURGUER	291242/	Ernasrl@rieder.net.py
623757-6	MARIA ELENA INESRAMIREZ DE VERA	232380/	ceritavera@hotmail.com
3874771-5	MIRELIANOEMI CABALLERO VELAZQUEZ	0982142013/0982142013	caballerovelazquezm@hotmail.com

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email
1239002-0	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	0984146286/0984146286	silvina_moljim@hotmail.com
4927919-0	Brenda Barrios González	422976/0984301588	brendasusanabarrios@hotmail.com
380804-1	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	071 202 665	veracontabilidad@gmail.com
1318248-0	LUCILA AGUILERA MARTINEZ	046243196	carolbcodasl@hotmail.com
401708-0	HEINRICH PAULSENNS	0491 32900	dcfabiola@chaconet.com.py

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizo en las oficinas de la unidad operativa de contrataciones del Ministerio Público – Coordinación de Alquileres, siendo las 09:15 horas del 27/07/2020, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ITEM OFERTADO
1	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	Gs 81.720.000	Fiscalía Zonal de Laureles – Dpto. de Ñeembucú
2	MIRELIANOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	Gs 95.220.000	Fiscalía Zonal de General Díaz - Dpto. de Ñeembucú
3	HEINRICH PAULSENNS	Gs 324.000.000	Fiscalía Regional de Filadelfia
4	FELIPE SANTIAGO PAREDES	Gs 410.400.000	Fiscalía Regional de Cordillera Sede I – Caacupé
5	FELIPE SANTIAGO PAREDES	Gs 312.300.000	Fiscalía - Regional de Cordillera Sede II – Caacupé
6	MARIA ELENA INESRAMIREZ VDA. DE VERA	Gs 294.516.000	Fiscalía Regional de Caazapá
7	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	Gs 1.178.172.000	Fiscalía Regional de Itapúa – Encarnación
8	BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	Gs 392.724.000	Fiscalía Zonal de Horqueta – Dpto. de Concepción
9	ERNALUISEBURGUER	Gs 145.296.000	Fiscalía Zonal de Curuguaty – Dpto. de Canindeyú
10	LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	Gs 628.344.000	Fiscalía Zonal de Saltos del Guaira – Dpto. de Canindeyú

2.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

Sin observaciones.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Sielia Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente.	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del Art 40 y la declaratoria de integridad del art 20(Res 330/07)
1	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	Presenta	Presenta Declaración Jurada Requerido: Gs 4.086.000 Presentado: Gs 4.086.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
2	MIRELIANOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	Presenta	Presenta Declaración Jurada Requerido: Gs 4.761.000 Presentado Gs 4.761.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
3	HEINRICH PAULSENNS	Presenta	Presenta Póliza Original de la Consolidada de Seguros Nº 1508048776-END.:000 Requerido: Gs. 16.200.000 Presentado: Gs. 16.200.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
4	FELIPE SANTIAGO PAREDES Sede I	Presenta	Presenta Póliza Original de la Empresa SANCOR Seguros Nº 1508003065 Requerido: Gs. 20.500.000 Presentado: Gs. 20.520.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
5	FELIPE SANTIAGO PAREDES Sede II	Presenta	Presenta Póliza Original de la Empresa SANCOR Seguros Nº 1508003064 Requerido: Gs 15.615.000 Presentado: Gs 15.615.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
6	MARIA ELENA INESRAMIREZ VDA. DE VERA	Presenta	Presenta Póliza Original de Rumbos SA Nº 1508038813 Requerido: Gs. 14.725.800 Presentado: Gs. 14.725.800	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
7	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	Presenta	Presenta Póliza Original de Regional Seguros Nº 1508001647 Requerido Gs. 58.908.600 Presentado: Gs. 58.908.600	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
8	BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	Presenta	Presenta Póliza Original de la Consolidada de Seguros Nº 1508048773-END.:001/002 Requerido: Gs.19.636.200 Presentado: Gs. 19.636.200	Poder especial acompañado de cedula de identidad	Presenta
9	ERNALUISEBURGUER	Presenta	Presenta Declaración Jurada Requerido: Gs 7.264.800 Presentado: Gs. 7.264.800	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta

Lic. [illegible] Cano
Jefe de Dep. Servicios Regionales
Coordinador de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. [illegible] Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

10	LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO/ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	Presenta	Presenta Póliza Original de la Consolidada de Seguros Nº 1508048774-END.:000 Requerido: Gs31.417.200 Presentado: Gs. 31.500.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta

Los oferentes cumplen con la presentación de la documentación sustancial y por consiguiente prosiguen el proceso de evaluación del presente llamado.

4.Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	**CI N°**	**Carácter de Representación**	**Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py**
SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	1.239.002	Firmante	No registra datos Constancia Nº 417169
MIRELIANOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	3.874.771	Firmante	No registra datos Constancia Nº 417209
HEINRICH PAULSENNS	401.708	Firmante	No registra datos Constancia Nº 417220
FELIPE SANTIAGO PAREDES	158.294	Firmante	Jubilado Docente Nº 417232
FELIPE SANTIAGO PAREDES	158.294	Firmante	Jubilado Docente Constancia Nº 417232
MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA	623.757	Firmante	Jubilada - Magisterio Constancia Nº 417243
PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	380.804	Firmante	Jubilado Docente Constancia Nº 417254
BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	4.927.919	Firmante	No registra datos Constancia Nº 417261
ERNA LUISE BURGUER	1.120.064	Firmante	No registra datos Constancia Nº 417271
LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO/ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	1.318.248 291.892	Firmante	Jubilada - Magisterio Constancia Nº 417279/418194

Con referencia al oferente PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO, según datos del SINARH, figura registrado como Docente (Cargo permanente) en la Universidad Nacional de Itapuá. Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública*, que establece cuanto sigue: "***...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo***

Lic. Oscar Ortiz
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria* ***y técnica;...".*** De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes.

Con referencia al oferente FELIPE SANTIAGO PAREDES, según datos del SINARH, figura registrado como Docente (Cargo permanente) en la Universidad Nacional de Derecho. Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes*** *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria* ***y técnica;...".*** De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes.

Así también, se ha verificado que MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA, LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO y ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ, son Jubiladas del Magisterio.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Sibia Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Por tanto, atendiendo las consideraciones expuestas no amerita descalificar las ofertas de los oferentes PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO, FELIPE SANTIAGO PAREDES, MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA, LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO y ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ para el presente llamado.

5. Análisis de Precios Ofertados

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su artículo 4º, se visualiza que los precios ofertados están dentro de los parámetros establecidos.

6. Solicitud de Documentación de Carácter Formal.

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles, se realizó solicitud de documentación formal a los oferentes, conforme el siguiente detalle:

Por Nota N° 01 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Felipe Santiago Paredes,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Felipe Santiago Paredes,** presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de Registro de DJBR: 1609 de fecha 07/08/2020.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 11/01/2020.

Observación:

Lic. Cecy Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: FELIPE SANTIAGO PAREDES
RUC Nº: 158294-1

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación: 07/08/2020
Nº DE REGISTRO DE DJBR: 1609

Elia Penayo Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Cabaña Larrea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

mecip

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.

Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.

Por tanto, al no demostrar que el oferente **Felipe Santiago Paredes** estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 02 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Brenda María Susana Barrios González,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

Lic. Cesar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Servicios Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Brenda María Susana Barrios González,** presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de Registro de DJBR: 1618 de fecha 07/08/2020

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 06/07/2020

Observación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: BARRIOS GONZALEZ BRENDA MARIA SUSANA
RUC Nº: 4927919-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/08/2020
Nº DE REGISTRO DE DJBR:	1618

Fdo: Silvano Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Marilú Celeste Lereg
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.

Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.

Por tanto, al no demostrar que el oferente **Brenda María Susana Barrios González**,estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE LOCAL REGIONAL Y ZONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"
- ID Nº 383.276.

Por Nota N° 03 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Heinrich Pauls Enns,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Heinrich Pauls Enns,** presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de Registro de DJBR: 1615 de fecha 07/08/2020

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 02/01/2020

Observación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: HEINRICH PAULS
RUC Nº 401708-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación: 07/08/2020
Nº DE REGISTRO DE DJBR: 1615

Lic. Mabel Cassola Lanes
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección

Lic. Oscar Cano
Jefe de Depto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.

Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.

Por tanto, al no demostrar que el oferente **Heinrich Pauls Enns,** estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 04 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Lucila Aguilera Vda. de Galeano,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Lucila Aguilera Vda. de Galeano**, presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.N° de Registro de DJBR: 1657 de fecha 11/08/2020 y N° de Registro de DJBR: 1616 de fecha 07/08/2020 correspondiente a Lucila Vda. de Galeano y Ermelinda Aguilera Martínez

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 28/04/2020

Observación:

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE LOCAL REGIONAL Y ZONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"
- ID Nº 383.276.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 11/08/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AGUILERA MARTINEZ ERMELINDA
RUC N°/C.I N°: 291892

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación: 11/08/2020
Nº DE REGISTRO DE DJBR: 1057

(Ac. Silverio Luis Valdez) Funcionario de Mesa de Entrada, Dirección de Registro Público de DJBR
Lic. Mabel Celeste Larrea, Directora, Dirección de Registros Públicos de DJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020

RAZON SOCIAL O NOMBRE: AGUILERA MARTINEZ LUCILA
RUC N°: 1318248-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación: 07/08/2020
Nº DE REGISTRO DE DJBR: 1616

(Ac. Silverio Luis Valdez) Funcionario de Mesa de Entrada, Dirección de Registro Público de DJBR
Lic. Mabel Celeste Larrea, Directora, Dirección de Registros Públicos de DJBR

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.
Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.
Por tanto, al no demostrar que el oferente **Lucila Aguilera Vda. de Galeano y Ermelinda Aguilera Martínez,** estaban al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 05 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

<u>Respuesta</u>: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo**, presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, de funcionarios y empleados públicos según Ley 5.033/13" ante la Contraloría General de la República, de fecha 23/07/2019.
2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario 08/08/2020

Observación:

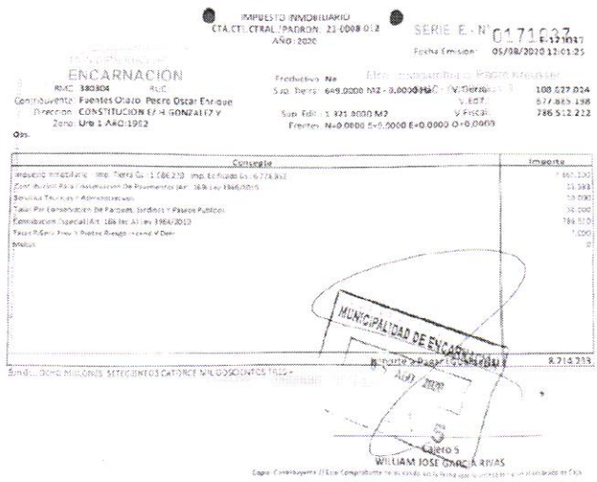
IMPUESTO INMOBILIARIO
CTA.CTE.CTRAL./PADRON: 23-0008-012
AÑO: 2020
SERIE E - Nº 01 71637
Fecha Emision: 05/08/2020 12:01:25
ENCARNACION
RUC: 380304
Contribuyente: Fuentes Otazo Pedro Oscar Enrique
Dirección: CONSTITUCION E/ H GONZALEZ Y
Zona: Urb 1 AÑO:1962
Obs.
Concepto
Importe
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Cajero 5
WILLIAM JOSE GARCIA RIVAS

El oferente Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo, presenta "Declaración Jurada de bienes y rentas, de funcionarios y empleados públicos según Ley 5.033/13Conforme al artículo 104, sección II De la Función Pública de la Constitución Nacional, que establece el deber de los funcionarios y empleados públicos de presentar declaración jurada de bienes y rentas. Por otra parte con relación a la copia simple del pago de impuesto La fecha de presentación es el 05/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.
Por tanto, al no demostrar que el oferente **Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo,** estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 06 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **María Elena Inés Ramírez Vda. de Vera,** los siguientes documentos:

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **María Elena Inés Ramírez Vda. de Vera**, presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. N° de Registro de DJBR: 1614 de fecha 07/08/2020

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 05/08/2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA DE VERA
RUC N°: 623757-6

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloria General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR	1614

Edy Pereira Arzamendia
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Maber Celeste Leres
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

mecip

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.

Lic. Cesar Cano
Jefe de Dpto. Centros Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.

Por otra parte con relación a la copia simple del pago de impuesto La fecha de presentación es el 05/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité

Por tanto, al no demostrar que el oferente **María Elena Inés Ramírez Vda. de Vera,** estaba al día con la presentación de dichos documentos para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 07 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Erna Luise Burger,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

<u>Respuesta</u>: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Erna Luise Burger**, presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.N° de Registro de DJBR: 1617 de fecha 07/08/2020

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 25/02/2020

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

<u>Observación:</u>

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Seguimiento Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Contraloría General de la República

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asuncion, 07/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	BURGER ERNA LUISE
RUC N°	1120064-3

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloria General de la Republica en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR	1617

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

mecip

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.
Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.
Por tanto, al no demostrar que el oferente **Erna Luise Burger,** estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 08 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Silvina Molinas Vda. de Arce,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Cesar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Silvina Molinas Vda. de Arce**, presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.N° de Registro de DJBR: 1608 de fecha 07/08/2020

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario de fecha 02/07/2020

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	MOLINAS DE ARCE SILVINA
RUC N°	1239002-0

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1608

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Larea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.

Lic. Cesar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Ríos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.

Por tanto, al no demostrar que el oferente **Silvina Molinas Vda. de Arce,** estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

Por Nota N° 09 de fecha 26/08/2020, remitida vía correo electrónico en fecha 26/08/2020, con fecha límite de contestación al 28/08/2020 hasta las 09:00 hs, se solicita al oferente **Mirelia Noemí Caballero Velázquez,** los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

Respuesta: En fecha 28/08/2020, dentro del plazo establecido, el oferente **Mirelia Noemí Caballero Velázquez,** presenta la documentación solicitada conforme el siguiente detalle:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.N° de Registro de DJBR: 1613 de fecha 07/08/2020

2. Constancia de arrendamiento y comprobante de pago de impuesto de fecha 04/09/2019

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente

Lic. Pascal Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Contraloría General de la República

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	MIRELIA NOEMI CABALLERO VELAZQUEZ
RUC N°	3874771-5

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR	1613

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Larea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

mecip

La fecha de presentación es el 07/08/2020, el cual es posterior a la fecha de apertura de ofertas del 27/07/2020. Conforme al manual de evaluación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de aperturas de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité.

Cabe recalcar además que la Ley N° 6355 en su art 1° punto 2, a) establece que la constancia de presentación de declaración de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas.

Por tanto, al no demostrar que el oferente **Mirelia Noemí Caballero Velázquez,** estaba al día con la presentación de dicho documento para la fecha de apertura, el Comité procede a descalificar al mismo para el presente llamado.

7. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles, y amparados en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

1. DECLARAR DESIERTO en virtud al artículo **30 de la Ley 2051/03** los ítem 1 Fiscalía zonal de Laureles - Departamento de Ñeembucú; ítem 2 Fiscalía zonal de General Díaz - Departamento de Ñeembucú; ítem 3 Fiscalía Regional de Filadelfia; ítem 4 Fiscalía Regional de Cordillera Sede I – Caacupé; ítem 5 Fiscalía Regional de Cordillera Sede II – Caacupé; ítem 6 Fiscalía Regional de Caazapá; ítem 7 Fiscalía Regional de Itapúa – Encarnación, ítem 8 Fiscalía zonal de Horqueta – Departamento de Concepción; ítem 9 Fiscalía zonal de Curuguaty – Departamento de Canindeyú e ítem 10 Fiscalía zonal de Saltos del Guairá – Departamento de Canindeyú, en virtud al inciso "b" *"...que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...."*

Es nuestro Informe.-

Ing. Luis Carlos Saucedo
Dirección de Centros Regionales

Lic. Óscar Cano
Jefe de Servicios Regionales

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina de la Coordinación de Alquileres